




Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 3 No. 80 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 19 de Diciembre de 2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DÉCIMA REGIDURÍA

ADMINISTRACIÓN

2016 - 2018

II. ÍNDICE

CONCEPTO	PAG
I. INTRODUCCIÓN.....	01
II. MISIÓN Y VISIÓN.....	02
III. VALORES.....	03
IV. PROCEDIMIENTOS.....	04
V. DIAGRAMA DE FLUJOS...:	05-07
VI. DIRECTORIO.....	08
VII. CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES.....	08
VIII. VALIDACIÓN.....	09

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene una descripción de las actividades, trámites y servicios que realizan en la Décima Regiduría del H. Ayuntamiento de El Oro, Estado de México.

En el presente instrumento se precisan responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades; de igual forma se registran en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se efectúan en la Décima Regiduría, con la finalidad de obtener mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo, sin dar lugar a que éste se sujete a diferentes interpretaciones y sufra alteraciones arbitrarias.

Para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, en el ámbito de su competencia, se requiere que la Décima Regiduría cuente con una buena organización, en este sentido es necesaria la instrumentación de mecanismos que permitan conocer mejor el funcionamiento interno, control y evaluación de las actividades y procedimientos necesarios que faciliten el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esta Regiduría, para lo cual se pretende optimizar el uso de los recursos humanos, materiales e implementos para el desarrollo de sus actividades, describiendo tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de su ejecución, así como, orientar y capacitar a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de esta Regiduría, encaminándolos hacia el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Ejercer como representante popular e integrante del máximo órgano del Ayuntamiento. Cumplir cabalmente con las atribuciones que la ley señala. Así, como prolongar la política de servicio y asistencia establecida por la Presidenta Municipal, con el propósito de ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la comunidad en general, priorizando ante todo el estado de derecho.

VISIÓN:

Vigilar todas y cada una de las comisiones que me fueron asignadas y proponer acciones tendientes a un desarrollo del municipio y de la población; así como lograr una economía municipal fortalecida con soluciones oportunas que optimicen el rendimiento de los recursos recaudados y asignados; consiguiendo con ello ser una regiduría eficiente y al servicio de la población.

III. VALORES

Los Valores bajo los cuales se desempeña la Décima Regiduría son:

- ✓ Bien Común.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Cultura de la Legalidad.
- ✓ Eficacia y Eficiencia.
- ✓ Equidad de Género.
- ✓ Honradez.
- ✓ Igualdad y No Discriminación.
- ✓ Imparcialidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Interés Público.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Legalidad.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Rendición de Cuentas.
- ✓ Respeto a los Derechos Humanos.
- ✓ Respeto.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Unidad.
- ✓ Vocación de Servicio.

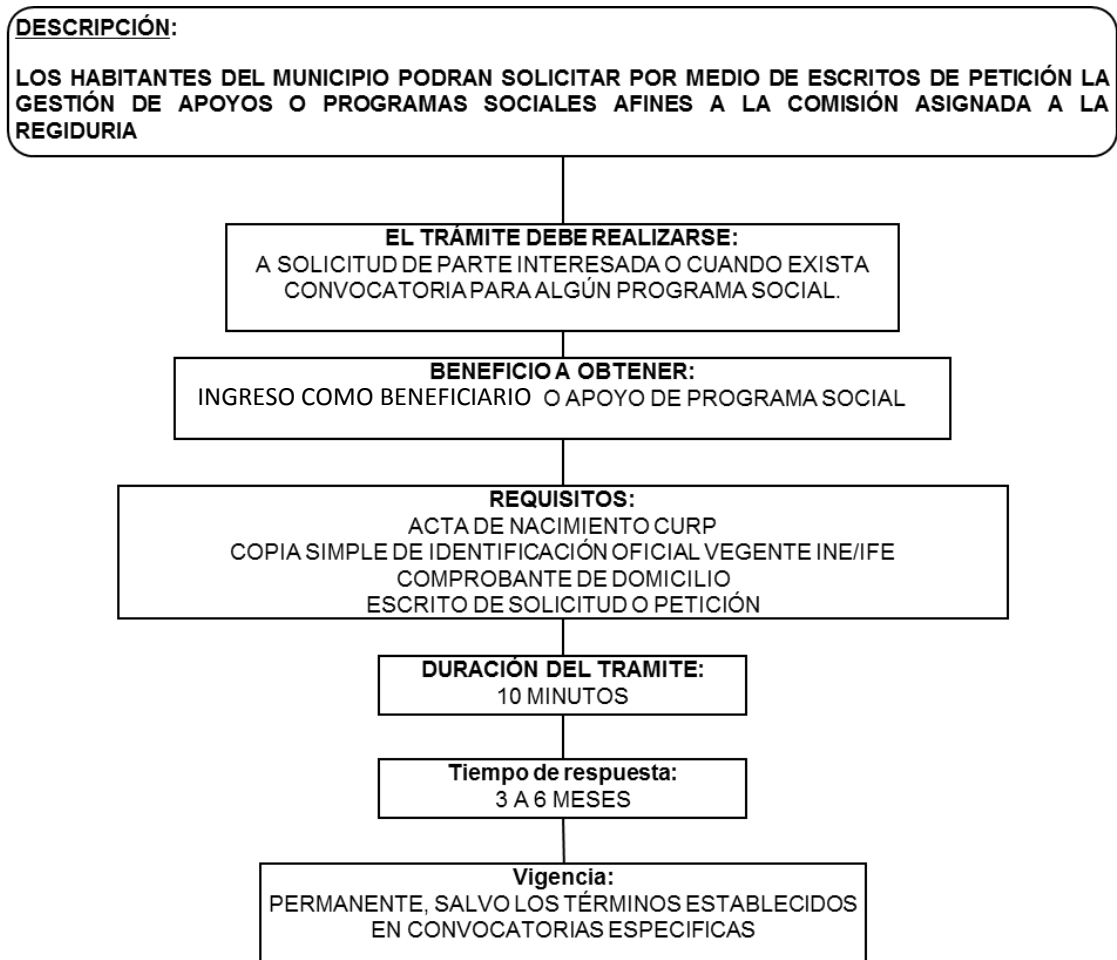
IV. PROCEDIMIENTOS

El presente manual contiene los siguientes procedimientos:

1. Gestión de apoyos y programas a través de la regiduría en relación a las comisiones conferidas por el Ayuntamiento.
2. Vigilar y dar seguimiento, en coordinación con la directora de cultura, a las actividades que aportarán a incrementar el nivel cultural de los aurenses; así como al rescate y preservación de nuestra riqueza cultural.
3. Vigilar en coordinación con el director de Ecología que se impartan cursos, talleres y foros de educación ambiental a la población en general para crear una conciencia ambiental.

V. DIAGRAMA DE FLUJO

1. Gestión de apoyos y programas a través de la regiduría en relación a las comisiones conferidas por el Ayuntamiento.



2. Vigilar y dar seguimiento, en coordinación con la directora de cultura, a las actividades que aportarán e incrementarán el nivel cultural de los aurenses; así como al rescate y preservación de nuestra riqueza cultural.

DESCRIPCIÓN:

REALIZAR REUNIONES CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, CIVILES Y POBLACIÓN EN GENERAL PARA DARLES A CONOCER EL CATALOGO CULTURAL DE CASA DE CULTURA Y TODA PERSONA INTERESADA EN SOLICITAR EL APOYO DEBERÁ ENVIAR SU PROYECTO, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA CULTURA.

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
A SOLICITUD DEL ÁREA INTERESADA DE MANERA ESCRITA.

BENEFICIO A OBTENER:
SOLUCIÓN A LA NECESIDAD PRESENTADA.

REQUISITOS:
ESCRITO DE SOLICITUD O PETICIÓN

DURACIÓN DEL TRAMITE:
30 DÍAS HÁBILES

TIEMPO DE RESPUESTA:
3 A 6 MESES

VIGENCIA:
PERMANENTE.

3. Vigilar en coordinación con el director de Ecología que se impartan cursos, talleres y foros de educación ambiental a la población en general para crear una conciencia ambiental.

DESCRIPCIÓN:

REALIZAR UN ESTUDIO DE CAMPO A TRAVÉS DE REUNIONES CON EL COMPROBIDES MPAL. PARA CONOCER LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE CADA LOCALIDAD Y GENERAR ACCIONES PREVENTIVAS. LA CIUDADANÍA PODRÁ SOLICITAR LA ACCIÓN QUE MÁS CONVenga AL COMBATE DE SU PROBLEMÁTICA.

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
A SOLICITUD DEL ÁREA INTERESADA DE MANERA ESCRITA.

BENEFICIO A OBTENER:
SOLUCIÓN A LA NECESIDAD PRESENTADA.

REQUISITOS:
ESCRITO DE SOLICITUD O PETICIÓN

DURACIÓN DEL TRAMITE:
30 DÍAS HÁBILES

TIEMPO DE RESPUESTA:
3 A 6 MESES

VIGENCIA:
PERMANENTE.

VI. DIRECTORIO

C. NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS
DÉCIMA REGIDORA MUNICIPAL CON LA COMISIÓN DE CULTURA Y PRESERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

C. IRIS MORENO
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO

C. MARTÍN GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA

C. MA ESTHER ARRIAGA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
PRIMERA	DICIEMBRE DE 2018	CREACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DÉCIMA REGIDURÍA	-

La Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en la sala de juntas del Palacio Municipal de El Oro, Estado de México, a XXXX de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la centésima cuadragésima XXXX Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto No. XXX, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. C. Cristina Sabina Cruz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional; C. Erik Iván Reyes Torres, Síndico Municipal; C. Patricia Martínez Sánchez, Primer Regidor Municipal; C. Alejandro Mejía Caballero, Segundo Regidor Municipal; C. Karla Liliana Aguilar Retama, Tercer Regidor Municipal; C. Juan Carlos Hipólito Álvarez, Cuarto Regidor Municipal; C. Stefanny Cardoso Estanislao, Quinto Regidor Municipal; C. José Luis Posadas Montaña, Sexto Regidor Municipal; Jorge Morales Mendoza, Séptimo Regidor Municipal; C. Sandy Chaparro Piña, Octavo Regidor Municipal; Ricardo Castillo Matta, Noveno Regidor Municipal; y C. Norma Elena Imhoff de Jesús, Décimo Regidor municipal; ante el Secretario del Ayuntamiento C. J. Refugio Gutiérrez Bartolo, que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

El Oro, Estado de México, a XXX de diciembre del año dos mil dieciocho.

Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, México

C. Cristina Sabina Cruz Hernández
(Rúbrica)

El Secretario del H. Ayuntamiento de El Oro, México

C. J. Refugio Gutiérrez Bartolo
(Rúbrica)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO
2016-2018

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ERIK IVAN REYES TORRES	SÍNDICO MUNICIPAL
C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	PRIMERA REGIDORA
C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO	SEGUNDO REGIDOR
C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA	TERCERA REGIDORA
C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ	CUARTO REGIDOR
C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO	QUINTA REGIDORA
C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO	SEXTO REGIDOR
C. JORGE MORALES MENDOZA	SÉPTIMO REGIDOR
C. SANDY CHAPARRO PIÑA	OCTAVA REGIDORA
C. RICARDO CASTILLO MATTA	NOVENO REGIDOR
C. NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS	DÉCIMA REGIDORA
C. J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO